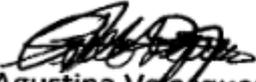
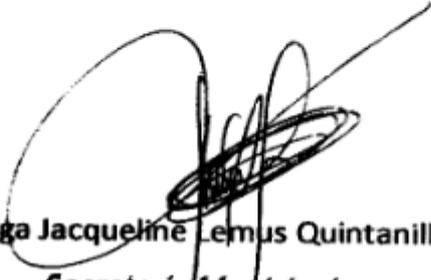


Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velasquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

  
Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

  
Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaría Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las ocho horas del día cinco de Diciembre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, Sexto Regidor Propietario, María Suyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar y discutir los puntos se acuerda.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI,

el perfil del proyecto: **CELEBRACIÓN DE DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2016, MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN,** con el objetivo de que se revise, después de analizado y revisado dicho perfil se **ACUERDA:** Darlo por aprobado por la suma de siete mil setecientos dólares (\$7,700.00) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, ya que este es un proyecto dedicado exclusivamente a la niñez del municipio, se ejecute bajo modalidad de administración. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el señor alcalde ha propuesto en base al perfil de **CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO 2016,** que se avecinan la celebración de las fiestas patronales de Cantón Olomega y es necesario apoyar a dicha comunidad, después de analizar el punto de **ACUERDA:** Autorizar que para la celebración de las fiestas del Cantón Olomega se invierta la cantidad de Ocho mil dólares (\$8,000.00) ya que en la actualidad se tiene dificultades con los ingresos del FODES por lo tanto no se puede apoyar con lo presupuestado. Fondos que serán retomados del 75% FODES inversión tal como lo señala el respectivo perfil. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere código municipal vigente, considerando que se ha aprobado el perfil para la celebración de las fiestas navideña, se ha presentado el censo de los niños del municipio se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal se adquieran cuatro mil juguetes para niños y niñas del municipio a la empresa Almacenes ANDREA S. A DE C.V. por una suma de tres mil novecientos doce dólares (\$3,912.00), y se programa la entrega por comunidades. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente, considerando que el ejercicio fiscal está por finalizar por lo que se hace necesario establecer como se le darán las vacaciones de fin de año al personal administrativo que en base a ley les corresponde, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal para que el periodo de vacaciones se les conceda a al personal administrativo a partir del día 22 de diciembre presentándose a sus labores el día 2 de enero del 2017, que ese mismo día se realice un almuerzo de fin de año para todo el personal y concejo municipal con el fin de agradecer y estimular la labore realizada por todos durante el presente año. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente

considerando que la jefe de UACI, ha presentado informe sobre la necesidad de obtener materiales solicitados por las diferentes unidades, después de analizar se **ACUERDA:** 1- Se adquieran al crédito los materiales de papelería y accesorios por la suma de un mil doscientos treinta y seis dólares ochenta y cinco centavos (\$1,236.85) a la empres COMPU STORE, se mande a reparar la impresora de la unidad jurídica, se adquieran dos dados para el mantenimiento de sistema eléctrico del escenario en el Malecón de Cantón de Olomega, y se adquieran materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público, facultándole al señor alcalde autorice dicha compra en la medida de la necesidad y disponibilidad económica para su adquisición. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 y teniendo a la vista informe de compromisos administrativos proporcionados por tesorería y UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero procesa a cancelar 1.- un mil cincuenta y tres dólares noventa y un centavos (\$1,053.91) para cancelar a la empresa Servipa S. A de C.V combustible, mes de septiembre, la cantidad de ocho mil un dólares cuarenta y dos centavos (\$8,001.42) para cancelar el suministro de alumbrado público y energía eléctrica, empresa eléctrica de oriente, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el suministro de dos ataúdes al señor Isidro Sambrano, la cantidad de dos mil ciento ocho dólares (\$2,168.00) para cancelar el suministro de papelería ya artículos de escritorio pendientes de cancelar a la Librería COMPU STORE, la cantidad de un mil treinta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$1,334.55) a la ferretería San Antonio Proyecto Pavimento Hidráulico entrada al cementerio general de esta ciudad cada uno de estos gastos se aplicaran a los fondos correspondientes de acuerdo al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y habiéndose recibido de parte d ela UACI las siguientes facturas: **Leydi Jazmín Ventura de Hernández, factura No 0047** por los servicios de supervisión externa del proyecto: Empedrado Fraguado con superficie terminada en sector el Berrinche, Cantón Salalagua, **Karina Yanira Sol Argueta, factura No 0017** por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: Pavimento Hidráulico y Mejoramiento de calle en Cantón Las Pitás, **Arq. Keila Eunice Salas González, factura No 0008**, por los servicios de supervisión externa del proyecto: Pavimento Hidráulico y Mejoramiento de calle en Cantón Las Pitás,

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

quienes solicitan se les cancelen los servicios antes mencionado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión las cantidades siguientes: un mil trescientos cincuenta dólares (\$1.350.00) y cancele la factura No 0047, la cantidad de dos mil ocho dólares cuarenta y ocho centavos (\$2,008.48) y se proceda a cancelar la factura No 0017, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta dólares (\$2,250.00) y se proceda a cancelar la factura No 0008, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art.91 y teniendo a la vista el informe de egresos presentado por el señor tesorero municipal se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal las siguientes cantidades: 1.- trescientos treinta dólares (\$330.00) para cancelar al Radio Visión la producción de sport para la unidad de comercializaciones ,spot entrega de abono, unidad de la mujer, la cantidad de ciento once dólares once centavos (\$111.11) para canelar pago de limpieza y chapoda en cancha del Gavilán ,durante el mes de noviembre, la cantidad de doscientos cinco dólares (\$205.00) para pagar los servicios de mano de obra en la reparación de motocicleta municipal, la cantidad de cuatrocientos dieciocho dólares veintitrés centavos (\$418.23) para cancelar al taller SAR, la reparación del vehículo placas nacionales No 5903, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar dos facturas de Radio Chaparrastique por publicidad de los meses de septiembre y octubre, la cantidad de setenta dólares (\$70.00) para la cancelación del suministro de alimentación reunión de concejo de este día, la cantidad de ciento sesenta y dos dólares (\$162.00) para cancelar tres facturas a la Empresa Las Perlitas, por el suministro de agua embasada uso administrativo, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar a Radio Visión, los servicios de 312 cuñas de spot de divulgación de prevención a la violencia durante el periodo del 1 al 30 de noviembre, la cantidad de setenta y dos dólares (\$72.00) para cancelar el suministro de 6 Mts<sup>3</sup> de arena, utilizarlos en mantenimiento y reparación de calle en Cantón Olomega, la cantidad de trescientos noventa dólares (\$390.00) para cancelar aguinaldo a la señorita Vilma Yanira Santos Blanco, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) para cancelar aporte a la iglesia católica de esta ciudad para la celebración del día de la virgen de Guadalupe, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para aporte celebración de la Virgen de Guadalupe en Cantón Punta de Navarro, la cantidad de cuatrocientos noventa

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

dólares (\$490.00) para cancelar aporte a actividad religiosa en Cantón Las Pitas, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) para cancelar los servicios de mano de obra en limpieza y chapoda en zona reforestada del Tuno, Cantón Zapotal, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el alquiler de la casa de protección civil mes de diciembre, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para cancelar los servicios de mano de obra en limpieza y chapoda en Cantón El Tejar, la cantidad de setecientos ochenta y siete dólares setenta y dos centavos (\$787.72) para cancelar bono navideño al señor Elmer Antonio Nativi, jurídico de esta alcaldía, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista documentos de egresos presentados por el señor tesorero municipal sobre actividades y proyectos durante la primera quincena del mes, después de analiza el punto se **ACUERDA:** autorizar (se legalicen los gastos siguientes) al seño tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión los siguientes cantidades: 1.-la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar aporte a la comunidad de Cantón Olomega en la extracción de ninfa de la laguna, la cantidad de un mil ciento setenta y seis dólares trece centavos (\$1,176.13) para cancelar retención a la empresa INSAGRO, S.A de C.V, por la ejecución del proyecto Concreto Hidráulico frente a ojo de agua en Caserío El Achiotal, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar aporte al Cantón de la cañada, para la celebración de sus fiestas patronales, la cantidad de seiscientos noventa y seis dólares setenta y cinco centavos (\$696.75) para cancelar el suministro de adornos navideños contemplados en el proyecto Celebración de Fiestas Navideña 2016, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00) para cancelar los servicios de arbitro en torneo de futbol sala y futbol once del 15 de noviembre al 9 de diciembre, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar aporte para la celebración de fiestas patronales de Cantón el Gavilán, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar aporte para la celebración de fiestas patronales de Cantón Salalagua, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) en concepto de aporte al Barrio La Estación de Cantón Olomega para la celebración del día del niño y adulto mayor en el marco de sus fiestas patronales, cada uno de estos gastos se aplicaran a cada proyecto según presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el

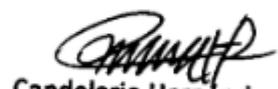
código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista informe de tesorería de los gastos efectuados durante la primera quincena del mes se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de seiscientos cincuenta y dos dólares veintinueve centavos (\$652.29) para cancelar combustible mes de octubre a SERVIPA S.A de C.V, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2016**, y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, utilizados en el mes de Noviembre, cancelar combustible después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos treinta dólares cincuenta y seis centavos (\$830.56) y se proceda a cancelar dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL**, y es necesario cancelar el suministro de implementos deportivos adquiridos durante el año y pendientes de cancelar, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos dólares (\$480.00.00) y se preceda a un abono a la factura No 0166 los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido solicitud de parte de la señorita: Vilma Yanira Santos Blanco, mediante la cual solicita permiso personal los días 9,12, 13,14 de diciembre sin goce de sueldo después de analizar el punto se **ACUERDA:** Conceder los cuatro días de permiso de carácter personal a la señorita Santos Blancos, quien se desempeña como Cajera, de esta institución facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al tesorero realice el respectivo descuento ya que esta empleada ha agotado todos sus permisos personales que por ley le corresponden durante el presente año. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que la señora Magdalena Herrera, solicita licencia por

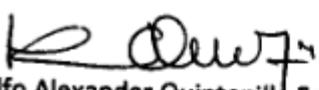
contraer matrimonio los días 12, 13, 14 y permiso sin goce de sueldo los días 15,16 del presente mes, después de analizar la información se **ACUERDA:** 1,- Concederle la licencia por matrimonio a la Sra. Herrera, auxiliar del Registro del Estado Familiar, durante los días 12,13,14, y permiso sin goce de sueldo los días 15,y 16, facultando al señor tesorero municipal efectúe el descuento de dos días laborales en planilla del mes de diciembre de acuerdo a la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** En uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que la señora: **Josefa Martínez**, Jefe del **Registro del Estado Familiar**, ha presentado solicitud de permiso sin goce de sueldo, para los días 20,21, y 22 de diciembre por motivos de viajes, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado a las señora Martínez, sin goce de sueldo durante el periodo del 20 al 22 de diciembre del presente año, facultado al alcalde municipal gire instrucciones al tesorero para efectos del descuento respectivo, ya que de acuerdo a ley no tienes permisos personales con goce de sueldo durante el presente año, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en base a la Ley sobre la de compensación adicional en efectivo para los empleados públicos y en base a el art. 3 de la misma los empleados municipales que al 12 de diciembre se encuentran al servicio de ésta institución tienen derecho a su aguinaldo, después de analizar los recursos económicos con que se cuentan al momento y como un estímulo a la labor desarrollada por cada uno de ellos por unanimidad se **ACUERDA:** Pagar a el 100% de su salario como compensación adicional en efectivo en concepto de aguinaldo aquellos empleados que tienen más de un año laborando para la institución, a los que tienen menos de un año sea proporcional de acuerdo al tiempo de servicio que tienen cada uno de ellos, en base a lo establecido en el Art. 3 de la Ley y Código de trabajo (15 días de salario) autorizando al señor tesorero municipal los cancele entre el 12 y el 20 de diciembre tal como lo señala dicha ley. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el señor Jurídico Municipal ha prestado sus servicios durante todo el año haciendo una eficiente labor contribuyendo a resolverles los problemas jurídicos especialmente a la área de Registro del Estado Familiar, ha realizado muchas veces actividades con ciudadanos fuera del municipio para resolver sus problemas, por lo que sea hace merecedor de que se le reconozca su esfuerzo y

sacrificio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Cancelarle un bono del 100% de su salario como retribución a su eficiente labor desarrollada durante el presente año, facultando al señor tesorero municipal lo cancele con fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de convocatoria para municipalidades para participar en el primer fondo concursable para el desarrollo local y la prevención de la violencia en el Salvador, desarrollado por medio de ISDEM, y habiendo recibido solicitud de la comunidad de Olomega, y priorizado el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL MALECÓN DE CANTÓN OLOMEGA**, mediante acuerdo No 6 de fecha 1 de septiembre para que se elaborara el respectivo perfil, después de revisar y analizar los criterios de participación se **ACUERDA:** Priorizar el referido proyecto y mandar a elaborar carpeta técnica para someterlo a concurso de los fondos en mención, y así poder realizarlo con menos recursos de la parte de la municipalidad, por lo que se autoriza a la jefe de UACI realice el proceso de contratación de los servicios de formulación de la carpeta técnica, bajo la modalidad de libre gestión. En este acuerdo se abstienen los regidores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Reina Agustina Velasquez Miranda, Comuníquese. Se hace constar que los señores Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Torres Flores, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Galileo Argueta, se abstienen en los puntos 13,14,15,16, por lo que el señor alcalde hace uso de su voto calificado. En el punto 17 se abstienen los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Nubia Nohemí Callejas, Galileo Argueta, se hace constar que en los egresos del fondo municipal, 25% FODES y 75% FODES acuerdos No 8, 9,10 se abstienen: Rodolfo Alexander Quintanilla, y Galileo Argueta.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

  
Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal

  
Candelario Hernández  
Síndico Municipal

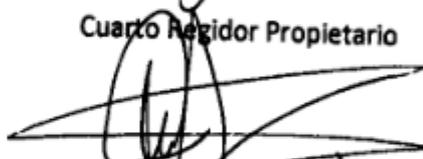
  
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino  
Primer Regidor propietario

  
Carlos Osmín Díaz  
Segundo Regidor Propietario

  
Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

  
Nuvia Noemí Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velasquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

  
Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTISÉIS** .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de la Unión, a las ocho horas del día dieciséis de Diciembre del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, Sexto Regidor Propietario, María Suyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin